UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 094 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAR. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 191-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 132-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 101-2021-OP-OGPP-UNSCH de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 001-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 073-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a la Mtra. Mercedes Gallardo Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 28 de setiembre de 2020, la Mtra. Mercedes Gallardo Gutiérrez, Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga que obra en el expediente administrativo, el 24 de febrero de 2020 falleció Carmen Rosa Gutiérrez de Gallardo, madre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 073-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 22 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la Mtra. Mercedes Gallardo Gutiérrez tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 101-2021-OP-OGPP-UNSCH-, de fecha 18 de febrero de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a la Mtra. Mercedes Gallardo Gutiérrez;

Estando a la Opinión Legal Nº 001-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación por sepelio y luto a la Mtra. MERCEDES GALLARDO GUTIÉRREZ, Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 094 -2021-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 30000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2 3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la bonificación a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oass